

182177  
R. Dir. 40 /3.962  
AA/ir

**Ref: ONTELUR S.A. SOLICITA AMPLIACIÓN DE INSCRIPCIÓN PARA OPERAR EN PUERTOS COLONIA, JUAN LACAZE, SALTO, PAYSANDÚ Y LA PALOMA. AMPLIAR.**

---

Montevideo, 16 de enero de 2019.

**VISTO:**

La solicitud de la empresa ONTELUR S.A. N° de Registro 71647 para la ampliación de su inscripción para operar en los Puertos de Colonia, Juan Lacaze, Salto, Paysandú y La Paloma.

**RESULTANDO:**

Que la operadora fue inscripta para prestar servicios en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Avituallamiento" en los Puertos de Montevideo, Fray Bentos y Nueva Palmira.

**CONSIDERANDO:**

- I) Lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto 105/93 (in-fine) que aprueba el Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.
- II) Lo dispuesto en la Resolución de Directorio 679/2773, que aprueba requisitos particulares para la inscripción de Empresas de Servicios Portuarios.

**ATENTO:**

A lo expuesto:

El Directorio en su Sesión 3.962, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Ampliar la inscripción de la empresa ONTELUR S.A. N° de Registro 71647 en los Puertos de Colonia, Juan Lacaze, Salto, Paysandú y La Paloma en la categoría ya habilitada.

Notificar a la empresa de la presente Resolución.

Cúrsese al Área Comercialización Finanzas (Unidad Gestión de Operadores) para su registración.

Cursar al Área Operaciones y Servicios para su conocimiento.

Hecho, vuelva a Área Secretaría General para su archivo.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.